

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “DÍA DEL PADRE”**

Las personas intervinientes en la promoción “Día del Padre - 2026- Paseo Libertad” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (las “Bases”), así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos (en conjunto denominados los “Establecimientos”) detallados a continuación:

### **Provincia de Córdoba**

- Paseo Libertad Lugones sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba.
- Paseo Rivera sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba.

### **Provincia de Salta**

- Paseo Libertad Salta sito en Av. Tavella y Av. Ex Combatientes de Malvinas, de la Ciudad de Salta.

### **Provincia de San Juan**

- Paseo Libertad San Juan sito en calle Raúl Scalabrini Ortiz y Avda. de Circunvalación de la Ciudad de San Juan.

La vigencia de la Promoción será desde el dieciséis (16) al diecinueve (19) de junio, hasta las 22 horas, inclusive; o, en su defecto, hasta agotar el stock (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

Podrán participar de la Promoción solamente las personas humanas, mayores de 18 años que hayan realizado una compra de igual o superior monto a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) en los locales y paseos participantes (en adelante el o los “Participante/s”). La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente

en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. Este beneficio resulta aplicable con otras promociones vigentes. No incluye compras en Supermercados, Servicios y Automotor.

Los participantes deberán revestir las siguientes condiciones:

- Realizar una compra en los locales y paseos participantes por un monto igual o superior a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).
- No se podrán sumar tickets de compras de los locales y paseos participantes para llegar a un monto igual o superior a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).
- Cada ticket de compra, por un monto igual o superior a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) de los locales y paseos participantes, podrá canjearse una sola vez.
- Ser mayor de 18 años.
- Acercarse al Stand de Canjes del Paseo Libertad que se trate, entre el 17 y 19 de junio de 2026; o, en su defecto hasta agotar stock; y presentar el comprobante de pago que reúna los requisitos antes indicados.

Los participantes que reúnan dichos requisitos obtendrán una Pelota de Fútbol Países Argentina FIFA 2026 Licencia FIFA®, en la medida de la existencia de stock según la sucursal que se trate:

#### **Provincia de Córdoba**

- Paseo Libertad Lugones: el stock de Pelota de Fútbol Países Argentina FIFA 2026 Licencia FIFA® es de quinientas (500) unidades;
- Paseo Rivera: el stock de Pelota de Fútbol Países Argentina FIFA 2026 Licencia FIFA® es de quinientas (500) unidades;

#### **Provincia de Salta**

- Paseo Libertad Salta: el stock de Pelota de Fútbol Países Argentina FIFA 2026 Licencia FIFA® es de quinientas (500) unidades;

#### **Provincia de San Juan**

- **Paseo Libertad San Juan: el stock de Pelota de Fútbol Países Argentina FIFA 2026 Licencia FIFA® es de quinientas (500) unidades.**

**Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Ganadores de este sorteo o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los premios. Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Ganadores para retirar o para hacer uso del premio. En ningún caso el premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios.**

**Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.**

**Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.**